

Participación ciudadana y construcción de paz

*Reflexiones, estudios contemporáneos
e intervención*

Moisés Joel Arcos Guzmán
Coordinador



Universidad
Pontificia
Bolivariana

323.042
U76

Uribe Urzola, Alicia y otros 23, autores
Participación ciudadana y construcción de paz. Reflexiones, estudios contemporáneos e intervención / Moisés Joel Arcos Guzmán, coordinador – 1 edición -- Medellín : Universidad Pontificia Bolivariana. Seccional Montería, 2020.
332 p., 16.5 x 23.5 cm.
ISBN: 978-958-764-892-8 (versión digital)

1. Participación ciudadana – América Latina – 2. Construcción de la paz – América Latina – I. Título

CO-MdUPB / spa / rda
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

© Alicia Uribe Urzola
© Ana María Romero Otálvaro
© Berenice Pérez Amezcuca
© David Torres Moreno
© Erika Patricia Ruiz González
© Flora del Pilar Fernández Ortega
© Ilse Cecilia Villamil Benítez
© Jorge E. Palacio
© Julián David Vélez Carvajal
© Mario Fausto Gómez Lamont
© Melissa Isabel Quintana Fernández
© Olga Liliana Ochoa Latorre
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducación

© Ana Lorena Malluk Marengo
© Belkis A. Castro
© Christian Benítez Núñez
© Denisse Esperanza Barrera Vázquez
© Flor Vicencia Delgado Sánchez
© Ignacio Ramos Vidal
© Jessany Herrera
© Juan Pablo Muciño Correa
© Luz Marina Castillo Astudillo
© Martha Nereida Muñoz Argel
© Moisés Joel Arcos Guzmán
© Sinay Del Carmen Valentín Guevara

Participación ciudadana y construcción de paz.

Reflexiones, estudios contemporáneos e intervención

ISBN: 978-958-764-892-8 (versión digital)

DOI: <http://doi.org/10.18566/978-958-764-892-8>

Primera edición, 2020

Escuela de Ciencias Sociales y Humanas

Grupo: CAVIDA (Calidad de vida). Proyecto: Participación ciudadana y construcción de paz, estudio comparativo entre ciudades latinoamericanas. Radicado: 254-07/19G003.
Seccional Montería

Arzobispo de Medellín y Gran Canciller UPB: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

Rector Seccional Montería: Pbro. Jorge Alonso Bedoya Vásquez

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Decana de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanas: Ilse Cecilia Villamil Benítez

Editor: Juan Carlos Rodas Montoya

Gestora Editorial Seccional Montería: Flora Fernández Ortega

Coordinación de Producción: Ana Milena Gómez Correa

Diagramación: María Isabel Arango Franco

Corrección de Estilo: Editorial UPB

Dirección Editorial:

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2020

Correo electrónico: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Telefax: (57)(4) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

Radicado: 2001-08-07-20

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

CAPÍTULO 8

Feminismo y construcción de ciudadanía

Denisse Esperanza Barrera Vázquez*

Sinay del Carmen Valentín Guevara**

I. Esbozos sobre el Estado de Bienestar y la sociedad civil

Diversas manifestaciones sociales han irrumpido en la escena pública nacional. Desde numerosas disciplinas se han hecho apuestas por comprender, en los ámbitos global y local, cuál es el papel de estos y cómo poder entenderlos en el marco de la ciudadanía y la democracia. La relación entre Estado y sociedad civil ha estado plagada de tensiones y distensiones. Fenómenos como el neoliberalismo y la globalización han implicado profundos cambios estructurales, los efectos más crudos se han manifestado en los países en vías de desarrollo (Vuanello, 2006). El achicamiento del Estado, consecuencia del Estado de Bienestar propició, además de pobreza y una marcada desigualdad social, crisis identitarias (Carballeda, 2012). Al analizar el origen y las causas de la crisis del Estado de Bienestar, avanzaremos en la comprensión de los cuestionamientos hacia las alcances y posibilidades del Estado, cuando el Estado de Bienestar entró en crisis, la legitimidad y los rasgos fundacionales del Estado también lo hicieron (Carballeda, 2012).

Los primeros indicios del Estado de Bienestar se remontan a la década de los treinta, es decir, los años posteriores a la posguerra. Esta es una propuesta cuya raíz e impacto no solo es político, sino económico y

* Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

** Doctora en Ciencias Sociales por Facultad de Estudios Superiores de Cuautla/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

social. Se ampliaban las facultades del Estado para responder al “capitalismo espontáneo”, él sería el responsable del progreso social de la población (Farge, 2007). Para Salazar (2006) el Estado de Bienestar es una propuesta en la que convergen dos clases de facultades: una de primer orden, referido al desarrollo del mercado y una de segundo orden correspondiente a la acción protectora.

En esta fase, el Estado se transforma en el protector de los pobres frente a las injusticias y la arbitrariedad del libre mercado. La esencia paternal del Estado, de acuerdo con Offe, (1980) se ve reflejada en las siguientes acciones asumidas:

...obligación explícita que asume el aparato estatal de suministrar asistencia y apoyo (en dinero o en especie) a los ciudadanos que sufren necesidades y riesgos específicos característicos de la sociedad mercantil... en segundo lugar el Estado de Bienestar se basa en el reconocimiento del papel formal de los sindicatos tanto en la negociación colectiva como en la formación de los planes públicos (p. 135).

La ampliación del Estado fue propuesta en países occidentales, es decir, industrializados, lo anterior marcará una distancia del cómo se adoptaron las acciones benefactoras en países latinoamericanos. Pese a los escollos dejados por las guerras, los países de Occidente contaban con recursos que permitieron dicha transformación. La esencia y alcance del Estado de Bienestar no estuvieron exentas de críticas y conflicto político. Tanto la derecha como la izquierda gestaron reflexiones basadas en sus posicionamientos políticos. Para los adeptos de la derecha, el Estado de Bienestar imponía una carga fiscal y normativa al capital produciendo un “desincentivo fiscal”, lo que a largo plazo terminaría en una crisis. Por otro lado, al otorgar legalmente poder colectivo a los trabajadores, así como motivar la consolidación y dotar de herramientas a los sindicatos se propiciaba un “desincentivo para el trabajo” (Offe, 1980). La regulación normativa del capital, y el fortalecimiento de la clase trabajadora, generarían un decrecimiento. Esta fue, quizá, la afrenta más clara de los opositores del Estado de Bienestar para el empoderamiento y la movilización de las minorías, veían esto como un grave riesgo.

Por su parte, la izquierda englobó en los siguientes puntos el descontento hacia el Estado de Bienestar (Offe, 1980, p. 143):

1. Es ineficaz e ineficiente
2. Es represivo
3. Está basado en un entendimiento falso (ideológico) de la realidad social y política dentro de la clase obrera.

Para Pierre Rosanvallon (1995) son tres las etapas que ejemplifican el quiebre del Estado de Bienestar: las primeras dos fases son de naturaleza financiera e ideológica, hubo un aumento de los gastos sociales, especialmente de salud, comparada con los ingresos. Resultaba imposible responder a las demandas sociales con los escasos recursos. Se formó en la ciudadanía la representación de la ineficacia y la ineficiencia del Estado, se pensaba a una maquinaria estatal opaca, que cada vez se iba haciendo más burocrática. La tercera etapa es de índole filosófico y se diría también ideológico. Con la puesta en marcha del Estado de bienestar “todo el mundo reconoció el papel insoslayable del Estado providencia para mantener la cohesión social” (Farge, 2007). El reto, tras la crisis, fue sostener la representación hecha por la ciudadanía del Estado, a pesar del reconocimiento de su incapacidad.

Ante el reconocimiento de la insolvencia fiscal del Estado, surgen insurgencias sociales cuyos reclamos radican en la necesidad de la administración eficaz y eficiente de los recursos y la instalación y consolidación de controles democráticos. En palabras de Aguilar (1992):

La raíz de las decisiones equivocadas del gobierno y de su incapacidad para aprender de sus errores se hallaba en la misma estructura autoritaria del sistema político administrativo, imponente, incontestable, sin el contrapeso de las libertades económicas (redimensionamiento) y políticas (democracia) (p. 16).

Se advierte la necesidad imperante por redimensionar y democratizar las funciones del Estado. Con la mirada proteccionista se presentó un esquema de Estado intervencionista y desproporcionado en sus funciones y recursos. El Estado intentó responder a las demandas sociales sin considerar la escasez. Para Aguilar (1993) hemos de darnos cuenta de que estamos frente a un estado limitado y, por ende, a un gobierno limitado. Por redimensionamiento se entiende la delimitación de las facultades y del quehacer del Estado, frente a otras necesidades que están fuera de su alcance. En términos concretos se

apuntaló la suspensión o recorte del gasto público, la privatización y desincorporación de empresas públicas y a la innovación en la forma de asignar los recursos públicos, entre otras. Redimensionar no significó un Estado pequeño, sino la adopción de otras medidas y de otra forma de intervención estatal. En última instancia hubo un proceso de delegación y regulación directa e indirecta del Estado frente a problemáticas económicas y sociales.

La democratización viene aparejada por la presencia de un Estado no totalizador ni autoritario, cuyos habitantes y organizaciones deben encontrarse en la línea de la participación, la información y el libre ejercicio de sus derechos. Aparecen en la arena pública actores individuales o colectivos integrados por ciudadanos críticos que exigen voz y voto en la vida política de su país. Se hace necesario cambiar el estilo de gobernar con planes nacionales y políticas gubernamentales verticales y abrir paso a la consolidación de los problemas sociales como políticos y públicos.

Con ello se da una redefinición de lo público. Lo público en primera instancia posee un carácter normativo y otro utópico. En su esfera normativa, lo público está relacionado con intereses, necesidades y proyectos de alcance general, cuestiona la vieja visión de poner dichos proyectos en una entidad colectiva global desvinculada del quehacer social. El carácter metaindividual de lo público no implica la desaparición de los individuos en alguna entelequia colectivista. Se ha entendido por lo público aquello que realizan los privados a través de sus propios canales de opinión, acción, comunicación, etc. En segundo lugar, lo público refiere al principio de libre acceso y transparencia y finalmente lo público está enlazado con el uso de los recursos públicos y recaudaciones fiscales, entre otros. Se está frente a un nuevo orden de gobierno en el que:

El nuevo patrón de policy making modifica reglas (escritas o no), procedimientos (formales o no), expectativas (legales o no), concepciones (medidas o desmedidas) de la relación entre sociedad y gobierno. En esencia, se redefinen los linderos del ámbito político y del ámbito privado; cuáles asuntos alcanzan el rango de interés público y de agenda de gobierno, y cuáles asuntos son de naturaleza privada a desahogar dentro del perímetro de las interacciones libres particulares (p.19).

II. Crisis de la democracia y ciudadanía en América Latina

El paso o transición hacia la democracia en América Latina se da posterior al derrocamiento de las dictaduras, producto de los golpes de Estado. En la década de los sesenta y setenta América Latina fue el escenario de procesos de militarización sistemáticos y estratégicos, generando estragos en la población (Victoriano, 2010). Al ser considerados como democracias postdictatoriales y totalitarias, para Acosta (2009) esta “nueva democracia” sigue presentando visos de autoritarismo, la omnipresencia de tales formas autoritarias impone alcances y límites en torno a la identidad, movilización social y ciudadanía. Estamos frente a una democracia que ha llegado tarde a América Latina, una democracia débil y en ciernes cuya consolidación no ha sido del todo posible (Paz, 1984).

La democracia, nos advierte Sartori (1993), no puede reducirse a su definición etimológica “poder (*kratos*) del pueblo (*demos*)” (p.3). Si la intención al analizar la democracia es mostrar aquello que se busca, o el ideal, estaríamos negando las realidades democráticas, un análisis profundo hace necesarias dos definiciones: definición descriptiva y definición prescriptiva. En el primer caso, el objetivo es mostrar lo que ocurre en realidad con la democracia, cuáles han sido sus dificultades para su consolidación, en el segundo, no perder de vista aquello que se pretende alcanzar. Bobbio (1985) opta por una definición simple de democracia, la ve como un conjunto de reglas, establecidas en colectivo, con el fin de determinar quién estará autorizado para tomar decisiones y cuáles procedimientos serán utilizados para tomarlas.

Existe cierto consenso al admitir que estamos frente a una democracia en crisis, para Labastida (2012) esta se debe a dos principales causas, el déficit social, mostrado en la crisis del Estado de Bienestar que imperó en el siglo XIX y la debilidad del Estado de derecho, es decir, la ausencia de una legalidad real y efectiva. Prácticas como el discrecionalismo en el uso y ejercicio de los recursos, la corrupción y los límites borrosos entre lo legal y lo ilegal, han minado la democracia. Para Rodríguez (1997) las tensiones o dificultades por las que atraviesa la democracia se deben más a factores internos que a externos, como:

“la autonomización de ciertos aparatos del Estado (opacidad, burocratismo, restricciones del garantismo), por la formalización de las instituciones representativas que pierden poder decisonal real y capacidad de control y por el distanciamiento entre el poder y la sociedad” (p. 2).

La ausencia de legitimidad en el Estado, en el caso mexicano, se observa claramente en lo relacionado con la violencia o violencias, la impunidad, victimización, percepción de delito, cifra negra, corrupción, son fenómenos relacionados. Históricamente, el Estado ha asumido el legítimo uso de la fuerza, este es “...un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (Weber, 1969, p.43-44).

En épocas recientes hemos visto tambalear esta facultad estatal, cifras arrojadas por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, nos muestran que desde el 2010 al 2017 la cifra negra, es decir, aquellos delitos no denunciados se encuentran entre el 92% y 93%. Existen dos razones atribuidas a la autoridad por la que no se denuncia, se considera una pérdida de tiempo y existe una desconfianza en la autoridad.

La presencia de agentes del Estado en actividades criminales podría ser una de las explicaciones que justifiquen la desconfianza. Cruz (2010) identifica tres escenarios posibles sobre agentes del Estado y la violencia. En el primer caso, se habla de una violencia legal, se han implementado programas de limpieza social o de tolerancia cero, que cuentan con el aval del Estado. Hay ejemplos de ejercicios llevados a cabo en el marco extralegal, violaciones extrajudiciales llevados a cabo por agentes del Estado. Finalmente, se ha encontrado una participación abiertamente criminal, los agentes fungen como mediadores o líderes de carteles del crimen organizado.

III. Reflexiones sobre los nuevos movimientos sociales

Los movimientos sociales pueden analizarse desde dos perspectivas, principalmente, se puede pensar como una estrategia, reflexionar en

torno al cómo actúa el movimiento social o concebir el movimiento social como una identidad, ahondando en el porqué de la movilización (Blanco, 1996). En una sistematización más detallada De la Garza (2011), propone cuatro enfoques para pensar los movimientos sociales: los enfoques clásicos, el de la movilización de los recursos, los nuevos movimientos sociales y el de los enfoques actuales.

Dentro de los enfoques clásicos, encontramos las aportaciones hechas desde el marxismo y el estructural-funcionalismo. El movimiento obrero fue denominado por Marx como el agente social, motor del cambio. Sin embargo, estas reflexiones adolecen de profundidad al no explorar los mecanismos internos y de reproducción de los movimientos sociales. Por su parte, dentro del enfoque funcionalista, emerge Max Weber al enunciar sus tipos ideales de dominación e identificar a la dominación carismática como el elemento que otorgaría dinamismo a los movimientos. Pertenecen a esta categoría Le Bon, Tarde, Freud, incluso Ortega y Gasset.

Las definiciones sobre los movimientos sociales son vastas, para Dalton y Kuechler (1990) estos son “un sector significativo de la población que desarrolla y define intereses incompatibles con el orden político y social existente y que los prosigue por vías no institucionalizadas, invocando el uso de la fuerza física o de la coerción” (1990, p.227). Para Touraine (2006) un movimiento social “...es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta” (p. 255). Íñiguez (2003) considera que los movimientos sociales emergen en situaciones sociales y temporales concretas, comparten normas, ideas y objetivos, encaminados a la transformación social.

Teniendo como base el análisis de la vida social, se sabe que existe un orden social y el llamado orden metasocial, esta relación o diferenciación ha generado conflicto. Para Touraine (2006) el concepto de conflicto debe preferirse frente al de movimiento social. La finalidad de los movimientos sociales ha sido objeto de debate, desde la visión de movimiento social desde Touraine (2006), estos buscan nuevas alternativas de organización, antes que avanzar en un nuevo estadio social, sumarse a esta última visión implicaría estar de lado del evolucionismo social, tan cuestionado en las ciencias sociales.

Los movimientos sociales se analizan en la relación de tres elementos, un principio de identidad, un principio de oposición y un principio de totalidad. Los MS representan más allá de una afirmación, un proceso bidireccional, hay un adversario y un *enjeu*, al no haber traducción de esta palabra francesa al español, se ha optado por definirla como aquello que está en lucha, aquello que está en juego, es decir, lo que se apuesta (Touraine, 2006).

Para Molinares-Guerrero (2009) cada uno de los enfoques que analizan los movimientos sociales, ha hecho referencia o tomado como base la teoría de las conductas colectivas de Neil Smelser. Los estudios de la teoría de las conductas colectivas se dividen en dos enfoques:

1. La tradición estructural-funcionalista, cuyos principales representantes son Smelser, Parsons y Einsensstadt.
2. La tradición del interaccionismo simbólico, que corre a cargo de Robert Park y en general la Escuela de Chicago.

De acuerdo con Smelser (1995) las conductas colectivas, están vinculadas con una teoría que él mismo denominó “Teoría de la tensión”. Las conductas colectivas surgen de situaciones de tensión, son comportamientos no institucionalizados, lo son, ya que los medios para resolverla son inadecuados. En este escenario, el control social, emanado quizá desde agentes del Estado u otras figuras de autoridad, bloquean estas acciones con el fin de eliminar la tensión, si resulta efectivo, se presenta un comportamiento más modesto o adecuado a las normas.

Smelser (1995) considera necesarios seis elementos para que surja un comportamiento colectivo:

1. Condiciones estructurales de conectividad social. Debe existir una interacción íntima o proximidad espacial entre las personas, esto permite un flujo de la información logrando así el vínculo y la unión de intereses. En los movimientos recientes, las redes sociales funcionan como este elemento aglutinador y de flujo informativo.
2. Una tensión estructural
3. Una creencia generalizada
4. Factores precipitantes

5. Movilización para la acción, es necesaria aquí una participación que implique un cierto grado de organización
6. Un fallo en el control social por parte de las autoridades.

Antecedentes conceptuales y teóricos de la movilización social se encuentran en el concepto de masa, ¿Los movimientos sociales son posibles de ser analizados desde la masa? El teórico asociado por excelencia al concepto de masa es Gustave Le Bon, no obstante, Blanco (1988), asegura que existe una tradición anterior en el desarrollo conceptual, esa es la tradición italiana, representada por Pasquale Rossi, Carlo Cattaneo y Scipio Sighele, entre otros. La masa adquiere un renombre casi mundial en manos de Gustave Le Bon, en un claro posicionamiento antimarxista este responsabiliza a la clase obrera por la decadencia de la sociedad europea de la década.

Le Bon (2016) considera a la masa como un asunto de interés, innegable en el siglo XIX, de acuerdo con sus análisis, esta surge por la por la destrucción de creencias y tradiciones fundantes de la sociedad europea y por la instauración de nuevos esquemas sociales basados en los avances de la ciencia y la industria. La masa, es posible analizarla desde su dimensión física y su dimensión psicológica, esta última es la que genera más interés y un desarrollo más profundo. Desde la dimensión física, en el uso corriente de muchedumbre, es un conjunto de personas, de diversa clase, nacionalidad, edad, con independencia de los objetivos que los reúnen. Por otro lado, la psicología de la masa está regida por lo que el autor denomina “Ley de la unidad mental de las masas”. Al estar en colectivo, esta masa concilia sus intereses para lograr objetivos, la vinculación es relativa y espontánea, la masa se dispersa en poco tiempo. Estando en masa, el sujeto adquiere un comportamiento totalmente distinto al que presenta en la individualidad.

La masa posee ciertas características que serán decisivas para entender el tono negativo con el que se ha tratado. La irracionalidad es, quizá, el rasgo central, en palabras de Le Bon (2016, p. 30) “...las masas no acumulan la inteligencia, sino la mediocridad”. La impulsividad, ausencia de juicio, el espíritu y la exageración de los sentimientos, son otras características especiales de la masa. Para Blanco (1988, p. 59):

- a. en la multitud, las buenas cualidades de los individuos en lugar de unirse desaparecen por una especie de necesidad aritmética;
- b. ...la masa se encuentra más predispuesta para el mal que para el bien;
- c. ... en la masa se produce una especie de fermentación psicológica de las más bajas pasiones.

Tres son las causas del surgimiento de las masas (Le Bon, 2016), existe en ellas un sentimiento de poder invencible para poder lograr lo que se proponen, es posible, que dicho sentimiento se vea alentado por el espíritu producto de la muchedumbre. Para el surgimiento de la masa es necesaria la presencia de excitantes, percibidos desde esta como injustos, los fenómenos de violencia son ejemplo de ello. Una segunda causa es el contagio, pese a estar probada la existencia de este mecanismo, aún no se descubre su mecanismo interno. El paso hacia los intereses colectivos en detrimento de los personales ocurre fácilmente. Por último, otro proceso explicativo, está en la sugestibilidad. Aunque las aportaciones de Le Bon deben ser entendidas en el marco de una época histórica resultan la base para la comprensión de futuras conceptualizaciones hechas a los comportamientos colectivos.

Dentro del caudal de aportaciones hechas a la masa, tiene un lugar central, las realizadas por José Ortega y Gasset, en un texto titulado *La rebelión de las masas* publicado en 1929, el autor dilucida en torno a este concepto, con un enfoque distinto al clásico leboniano. Para el autor la masa tiene poco que ver con la cantidad –no es lo multitudinario–, sino con las cualidades. La masa posee elementos centrales: la inercia, la imposibilidad de temporalidad y la ausencia de reconocimiento hacia el esfuerzo de otros hombres al disfrutar de los bienes presentes. Con esta caracterización se marca una distancia con el concepto tradicional de masa popularizado por Le Bon. No obstante, el carácter irreflexivo de la masa está presente en ambos autores. El concepto de masa tiene una connotación peyorativa, siempre ha sido asociado con sectores empobrecidos, para Ortega y Gasset la clase social no indicaría tu condición de hombre-masa, quizá sí, el tiempo inmediato de tu existencia.

El arribo del hombre-masa en Ortega y Gasset (1929) tiene como escenario de surgimiento la democracia liberal, la experimentación científica y la industrialización. La ausencia de reconocimiento por

los hechos y logros pasados ponen al hombre-masa como un sujeto irreverente que solo busca satisfacer sus propios deseos. Es posible que algunas reflexiones sobre los primeros visos de la globalización y el consumismo alienten y consoliden la configuración del hombre-masa.

¿Cuáles son las condiciones históricas, sociales y económicas que dan origen al hombre-masa? Esta pregunta se debe responder ubicando al autor en un contexto específico y los siglos XIX y XX son conocidos como el inicio de la era moderna, en esos años se producen los primeros resultados de la industrialización. Porcentajes elevados de grupos humanos emigran hacia las urbes con el objetivo de mejorar su bienestar, se encuentra así con situaciones de ventaja y desventaja. Los más afortunados logran acceder a un nivel de vida que les permite ocupar los sitios que antaño estaban destinados para la aristocracia o para las clases altas. Ortega y Gasset es concebido como un autor conservador, sus reflexiones del hombre-masa propugnan la defensa de la estratificación social y su mantenimiento. Por otro lado, el triunfo de diversos movimientos sociales posibilita el reconocimiento de derechos humanos del hombre y del ciudadano, por tanto, se inicia una era de igualdad. Las reflexiones sobre la masa no se agotan con estos autores, Freud y otros tantos han aportado lo suyo desde sus formaciones disciplinares. Sin embargo, el espacio destinado aquí excede hacer un análisis profundo.

Para De Sousa Santos (2001) un análisis de los movimientos sociales está estrechamente relacionado con la hegemonía del mercado y sus consecuencias, en este escenario capitalista han emergido nuevas y sorprendentes formas de opresión, que no solo impactan a aquellos pertenecientes a clases sociales específicas, sino aquellos grupos transclases, la desigualdad y marginación social ha roto las fronteras de clase, es posible, afirmar que los efectos aplican para el grueso de la sociedad. Históricamente, se había asumido que eran los obreros, congregados en sindicatos, los actores del cambio social; sin embargo, estos, al ser asilados política y socialmente, emergen nuevos sujetos sociales con nuevas formas de movilización. Touraine (2006) asegura que el sujeto popular de la época de la industrialización presente en los movimientos obreros era el representante de las contradicciones sociales o bien el portador de fuerzas naturales, no significa que fuera un actor social. Los nuevos movimientos sociales, de acuerdo con De la Garza, (2011) surgen enmarcadas dentro de las siguientes circunstancias:

"el aumento de ideologías participativas, la utilización creciente de formas no institucionales de participación política y la politización de temas tradicionalmente considerados como temas morales o económicos" (p. 113)

La base de los nuevos movimientos sociales ya no son los obreros, sino personas de clase media, sectores desmercantilizados, como las amas de casa, los jóvenes, entre otros, así como integrantes de los viejos movimientos sociales, proponen nuevas formas de organización social (De la Garza (2011).

Dentro de los nuevos movimientos sociales se encuentran los feministas, ecológicos, antirraciales, consumidores y de autoayuda, la realidad de América Latina contrasta con el resto del mundo ya que se puede hablar de nuevos movimientos populares, compuestos por grupos eclesiales, los nuevos sindicalismos, aunados los feministas, ecologistas teniendo como base su rasgo rural (De Sousa Santos, 2001). La novedad y diferencia de los nuevos movimientos sociales "reside en que constituyen tanto una crítica de la regulación social capitalista, como una crítica de la emancipación social socialista tal como fue definida por el marxismo" (De Sousa Santos, 2001, p. 178)

En los nuevos movimientos sociales, se debate la relación entre subjetividad y ciudadanía, la emancipación buscada no es únicamente política, sino que alcanza lo personal, social y cultural (De Sousa Santos, 2001). Las consignas apuntan hacia formas organizativas (dentro de la democracia participativa) diferenciadas por las luchas de la ciudadanía, en el ámbito de las democracias representativas. Estas luchas surgen en el marco de la sociedad civil y no así del Estado. El reconocimiento de los derechos y la eliminación de la opresión y la exclusión, no se logra por su mera concesión, por tanto, se exige:

"...una reconversión global de los procesos de socialización y de inculcación cultural y de los modelos de desarrollo, o exigen transformaciones concretas, inmediatas y locales" (De Sousa Santos, 2001, p. 180).

Los nuevos movimientos sociales, por un lado, estarían poniendo la subjetividad por encima de la ciudadanía, las críticas apuntan a que,

aunque lleven el mote de nuevos, siguen siendo los viejos movimientos sociales vistos en los 50 y 60, aunque disfrazados. Los alcances son políticos y, por tanto, significarían una ampliación de la ciudadanía.

En el estudio de la ciudadanía se reconocen tres enfoques: los liberalistas, los comunitaristas y los republicanos. Para los liberalistas, la ciudadanía es considerada como un *estatus* jurídico que se alcanza cuando se reconocen los derechos y obligaciones del individuo, este reconocimiento corre a cargo del Estado (Bárcena, 1997). Los comunitaristas, por su parte, ponen el acento en la comunidad, las expresiones ciudadanas lograrán un efecto más profundo si está presente un sentido identitario y de pertenencia comunitaria. Por tanto, aseguran, la ciudadanía expresada en lo local tiene más sentido. Finalmente, un tercer enfoque de la ciudadanía es el de los republicanos. Para ellos, si la ciudadanía es considerada como un *estatus* estamos hablando de un condición espontánea y poco crítica, la ciudadanía debe formarse porque en este proceso formativo debe promoverse una participación activa y una actitud crítica.

La ciudadanía, desde su enfoque formativo, para el caso latinoamericano, ha sido defendido en aportaciones hechas como las de Paulo Freire. Reconociendo las fallas de una educación bancaria en la que los individuos son vistos como vasijas o recipientes, Freire propone una educación problematizadora (Freire, 2005). La educación es en esencia un acto político, encaminado a la formación de ciudadanos críticos. La piedra angular de esta educación liberadora es el diálogo.

Para Guerrero (2004), los movimientos sociales se caracterizan por ser rupturistas y generadores de oposiciones al ser transgresores del orden establecido. En el movimiento social, a diferencia de la conceptualización de masa, ocurren mecanismos que permiten desnaturalizar la realidad, en dicho proceso surgen nuevos sujetos sociales. El origen del sujeto social siempre ha causado enigmas...

Los sujetos sociales se gestan en procesos larvarios; pero emergen regularmente con la irrupción en los espacios públicos... Los sujetos sociales al emerger ya cuentan con elementos mínimos identitarios, que les diferencian mínimamente y les dan los primeros alientos de su existir (Guerrero, 2004, p. 15).

Un análisis de los sujetos sociales debe incorporar dos elementos centrales, el individuo y la sociedad, considerados como los polos de un continuo (Zemelman, 2006). Se ha mencionado ya que la masa fue un concepto aludido para ejemplificar los cambios en la sociedad; sin embargo, la marca funcional y clasista de dicho concepto no contribuyó en su totalidad a explicar este dinamismo. Los movimientos sociales recientes han traspasado la clase social e impactan a todos. Los valores defendidos o puestos en el debate público en estos nuevos movimientos sociales son distintos a los anteriores, los movimientos feministas, por problematizar el género, son ejemplo de ello.

IV. La experiencia mexicana: condiciones actuales del feminismo

Durante el mes de agosto del 2019 se presentaron dos sucesos de suma relevancia en México, el primero de ellos ocurrido el pasado 3 de agosto, una joven de 17 años presentó una denuncia en contra de cuatro presuntos elementos de la policía capitalina, por abuso sexual en la alcaldía de Azcapotzalco en la Ciudad de México (Animal político, 2019). El segundo suceso ocurrió el 9 de agosto, cuando una joven de 16 años fue violada en el lugar en el que realizaba su servicio social por un elemento de la PBI (Policía Bancaria e Industrial), dentro del Museo Archivo de la Fotografía, mismo que era el responsable de la seguridad y vigilancia del lugar (Milenio, 2019).

A propósito de los dos sucesos anteriores, el incremento de la violencia de género y el alza de feminicidios en todo el país, diversos grupos y colectivos feministas sumaron esfuerzos y convocaron a marchas para exigir justicia para las víctimas, así como condiciones de seguridad. El feminicidio es considerado por Marcela Lagarde (2008) como un crimen de Estado al no castigar a los asesinos. La participación del Estado en este crimen se da por omisión o negligencia. No se ofrecen garantías para asegurar la vida de las mujeres, derivado de esto, las mujeres organizadas en grupos feministas piden por la garantía de sus derechos y seguridad.

A través de redes sociales se convocó a la primera marcha para el día 12 de agosto, con el hashtag #NoMeCuidanMeViolan, la marcha tuvo como punto de reunión El Angel de la Independencia ubicado

en la Ciudad de México (CDMX), para movilizarse a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la marcha fue denominada “Brillantada”, (Navarrete,2019). Esta marcha convocó alrededor de 1,000 personas y un grupo de manifestantes protestó con pinturas en el monumento del “Ángel de la Independencia”. Una vez posicionada la manifestación en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), las manifestantes lanzaron brillantina color morado a Jesús Orta titular de la misma como protesta por el aumento de casos de policías acusados de violación contra mujeres en la capital (Forbes, 2019).

El jueves 19 de septiembre se convocó a otra marcha mediante el hashtag #TerremotoFeminista, el rumbo que siguió fue desde el Monumento a la Revolución al Ángel de la Independencia exigiendo la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México y la resolución de los casos de violaciones y feminicidios que continúan impunes en la capital y en los diferentes estados de la república (Aquino,2019).

Cada uno de los hechos ocurridos por sí solos parecen situaciones aisladas y simplistas; sin embargo, estos hechos previos serían el caldo de cultivo para lo que sucedería el 25 de noviembre, día en el que se conmemora el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, cuyo objetivo es denunciar la violencia machista que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas públicas para su erradicación (Amsafe, 2018). En varias partes del mundo se sumaron acciones para tomar partido en las manifestaciones. En México, las protagonizaron los grupos feministas de varios estados del país, alrededor de 3 mil mujeres (Medina, 2019).

Mientras tanto en Chile , por las condiciones políticas que están surgiendo en esta nación, por la precariedad económica y la actitud de Sebastián Piñera, presidente de Chile, ante las manifestaciones de la sociedad civil, al reaccionar con violencia y reprimiendo los movimientos, el grupo teatral multidisciplinar “Las tesis” hizo un performance que se ha convertido en un himno feminista que le ha dado la vuelta al mundo: “Un violador en tu camino” se ha replicado en diversos países en los que las condiciones de vida para las mujeres son violentas y precarias con marcada desigualdad social, económica y laboral.

Sirva lo anterior como una breve introducción para hablar de las circunstancias actuales de las mujeres y cómo se han organizado para darle voz a un movimiento que va en crecimiento, ante un posicionamiento político que busca visibilizar, denunciar y exigir condiciones dignas, estas manifestaciones llevan inherentemente el posicionamiento del feminismo o, mejor dicho, “feminismos”, ya que no es una corriente de pensamiento unificada porque a lo largo de los años se ha diversificado con el origen de nuevas vertientes y discrepancias.

Es menester mencionar el fenómeno de la “Marea verde”, nombrada de esta forma por el uso de un pañuelo verde por parte de las simpatizantes que hace alusión a la despenalización y legalización del aborto. Este movimiento busca el derecho de las mujeres biológicas a decidir sobre sus cuerpos. El tema es controversial por la presencia de grupos antagónicos y las consideraciones moralistas que giran en su torno. En diversos países es un tema que está sobre la mesa en los escenarios políticos; en México no es la excepción porque en algunos estados se ha entrado a los recintos para la toma de decisiones, tales como la Cámara de diputados, senadores, Cabildos municipales, etc.

El 28 de septiembre se celebra el “Día de acción global para el acceso al aborto seguro y legal” establecido por la ONU y considera que el acceso a servicios de salud reproductiva disminuye las brechas y desigualdades sociales para las mujeres. Debido a que la penalización del aborto es una discriminación y violencia de género, se mina la garantía de los derechos humanos de las mujeres sobre la decisión de sus cuerpos y sus vidas (CINU,2016).

V. Antecedentes históricos del feminismo

En el periodo de la Ilustración, durante la Revolución francesa, surge la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”, como el primer paso político hacia la igualdad social en la que se excluye a las mujeres, se sostenía que ellas pertenecían a la esfera personal y no a la pública; para la Revolución francesa no se puede ser mujer y ciudadano, lo uno excluye lo otro. Hasta este punto los varones son quienes conforman el Estado, quienes tienen responsabilidades y derechos. A partir de este momento histórico surge la primera ola del feminismo

(Valcárcel,2001). Olympe de Gouges replica el texto anterior y lo nombra la “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana”, que establece todos los derechos civiles y la igualdad legal para las mujeres. Así como también Mary Wollstonecraft, en 1792, con su escrito “Vindicación de los derechos de la mujer”, establece que la diferencia de los géneros no es algo natural sino cultural, diferencia que se establece a través de la educación. Por lo tanto, propone una educación igualitaria y pide que las leyes del Estado terminen con esa subordinación femenina, en tanto es el Estado el encargado de garantizar un sistema nacional de enseñanza primaria gratuita universal para ambos sexos y que las mujeres no deberían ser excluidas de la vida política. Es menester mencionar que hasta este momento la educación estaba destinada solo a los varones y las mujeres eran relegadas al hogar y debían obediencia a sus maridos o padres sin derechos civiles.

En la segunda ola del feminismo conocido como “Sufragismo”, que, a diferencia de la primera ola, solo tuvo un carácter intelectual, se logró formular en clave política sus demandas, con dos vertientes: la primera, con el concepto de ciudadanía y nueva definición de la feminidad, mientras que el Sufragismo se volvió un movimiento social que materializó en acciones para las demandas del feminismo (Valcárcel,2001).

En Estados Unidos de América el movimiento feminista surge a partir del movimiento antiesclavista, que se vuelve un elemento importante para la concientización de las mujeres y su emancipación, así como la vindicación de sus derechos como ciudadanas de una nación. Es importante mencionar que muchas personas que eran simpatizantes del movimiento antiesclavista no lo eran del feminismo. En 1848 en “Seneca falls” exponen la “Declaración de sentimientos” en la que se propone retomar todos los derechos civiles como el derecho al voto y la educación para las mujeres. El derecho al voto lo consigue en 1920, con la condición de ser solo para mujeres “blancas” (Castaño, 2016). En Inglaterra el movimiento feminista se vio matizado por otras formas de protestas, como huelgas de hambre, encadenamiento en espacios públicos, bombas e incendios. Después de la Primera Guerra Mundial en diferentes países de Europa se consigue el derecho al voto en Inglaterra en 1918 pero solo para mujeres mayores de 30 años (Miyares,2007). El feminismo inglés se funde con otros movimientos por las condiciones políticas y sociales del mundo (Gahete, 2016).

Por su parte, Alejandra Kollontai, en 1907, consideraba que en la subordinación de la mujer se escondían factores económicos específicos y dejaba en segundo plano las características naturales. Hasta este momento se busca la igualdad en el marco de la sociedad de clases existente y no atacan la base de esta sociedad y el lugar que las mujeres ocupan dentro de ella.

Simone de Beauvoir, en 1949, lanza su libro *El segundo sexo*, mismo que marcaría un hito para el feminismo, con él se puede considerar que marca el inicio de la tercera ola del feminismo puesto que plantea que el destino de las mujeres no está marcado por su sexo sino por las condiciones sociales que se asignan a él. La mujer se determina y se diferencia en relación con el hombre y no al contrario. Beauvoir (1949) menciona la contradicción entre la desigualdad numérica que confiere privilegios, en la que la mayoría impone su ley y la minoría la persigue u obedece. Además, considera que esta premisa no tiene cabida para las mujeres ya que, siendo mayoría las mujeres, siguen sometidas al varón.

A partir de los años 90, se diversifica el movimiento feminista derivado de las condiciones sociales, económicas y políticas, surgen autoras como Kate Millett (2017), quien escribe *Política sexual* que establece las relaciones de dominio y subordinación. Como la esencia de la política radica en el poder, el impacto de este privilegio considera el poder en un Gobierno patriarcal como una institución en virtud de la cual una mitad de la población (las mujeres) se encuentra bajo el control de la otra mitad (los hombres). Así como también la institución del patriarcado como una constante socialmente arraigada que se manifiesta en todas las formas políticas, sociales y económicas y las mujeres son sujetos y objetos, a partir de las relaciones de poder, las cuales se subordinan o las subordinan a través de condiciones que la institución del patriarcado va creando y manteniendo, lo cual relega a las mujeres a segundo plano sin posibilidad de participar como ciudadanas plenas.

A partir de este momento histórico se diversifican el feminismo, se da paso a nuevas ramas como el feminismo cultural, el feminismo radical, las ecofeminismos, el feminismo liberal, el feminismo de la diferencia, el feminismo marxista, el feminismo separatista, el feminismo filosófico y el feminismo cristiano entre otros (Inmujeres, 2007). Cada uno de los feminismos enmarca necesidades y características relevantes,

uno de ellos, el feminismo radical, en el que el patriarcado es concebido como la estructura de relaciones de poder y la mujer está subordinada, el género es un sistema de organización social basado en el control y dominación sobre las mujeres, es decir, el feminismo radical considera la sexualidad como una construcción política (Puleo,2007).

VI. Reflexiones en torno al feminismo en México

Es importante reconocer el trayecto y el avance del feminismo en el mundo. Para América Latina la evolución de este movimiento social tuvo sus propios matices. Para México, el derecho al voto para las mujeres sería reconocido en 1953, ejerciendo este derecho en 1955 por primera vez. Siendo uno de los movimientos sociales en nuestro país, el cual vislumbraba y reconoce a la mujer mexicana en la construcción de ciudadanía considerando la conjunción de tres elementos: posesión de derechos, pertenencia a una nación y participación social. Para el ejercicio de los derechos históricamente logrados genera recursos para la participación, propuesta y construcción de nuevos derechos. Surgen también propuestas de intervención, la creación de leyes y políticas públicas para el beneficio de la comunidad como punto de partida de las mujeres.

Marcela Lagarde (1997) plantea claves feministas de la política del feminismo, establece dos herramientas: la primera, el poderío y la segunda la autonomía de las mujeres. La autonomía trata de la lucha de un conjunto de derechos para los hombres y mujeres, pero también un conjunto de derechos para las mujeres. La autonomía es un problema central de la política feminista y en la cultura democrática debido a que se ha hablado de la opresión de las mujeres, pero el siguiente paso es plantear estrategias para hacer frente a esta problemática, así como también la construcción de derechos específicos de las mujeres, mismo que ha consistido históricamente en un aporte para la construcción de ciudadanía.

Como ejercicio de ciudadanía es importante reconocer la democracia desde la construcción de la perspectiva de género, para la edificación de una democracia genérica, se busca la igualdad no inferiorizante entre hombres y mujeres. En esta visión, la política se presenta de una forma no tradicionalista, sino que apuesta por una política hacia un espacio

participativo. La democracia genérica implica un pacto social para la construcción de modos de vida, fuera de las relaciones de opresión. La ciudadanía para las mujeres se ve enmarcada en el ejercicio de sus derechos, la ciudadanía en las mujeres hasta el momento es incompleta porque aun contando con derechos faltan herramientas para hacerlos valer y ejercerlos, habilidades sociales para vivir desde una identidad ciudadana. Es preciso que las mujeres accedan a las estructuras de poder y recursos democráticos para que puedan participar en el orden público sin mediadores, para tener poderes privados y públicos en pro del progreso personal y colectivo, logrando así democratizar sus vidas (Lagarde, 2018).

Un tema central que es punto medular para el feminismo en la actualidad es la despenalización y legalización del aborto, Marta Lamas (2014) tiene como fundamento un carácter democrático al vincular los cuerpos de las mujeres con sus voluntades y con las prácticas institucionales cuando un momento de salud, un tema que abona a la maternidad voluntaria y a los derechos de salud sexual y reproductiva.

Conclusiones

- a. Un detonante de la protesta feminista ha sido la debilidad del Estado de derecho. La implicación de representantes del Estado en conductas abiertamente criminales ha minado la legitimidad otorgada a este. Sin embargo, lo mencionado anteriormente solo es una expresión,
- b. Un análisis de los movimientos feministas a través de la historia debe asumirse como un proceso gestacional, si han ocurrido eventos espontáneos aglutinando los intereses en uno colectivo, esto no implica una desvinculación.
- c. Los nuevos feminismos le están apostando a la formación ciudadana, problematizando el género, dotando de herramientas jurídicas y políticas a las mujeres para el ejercicio pleno y la construcción de su ciudadanía.
- d. La ciudadanía que impera en la actualidad considera que para ser ciudadano hay que formarse y educarse en ello, que no solo es intelectual, sino que también en condiciones de diálogo y conciliación de nuestras diferencias. Considerando valores universales como la empatía, el respeto y la ética.

- e. La libre expresión, las manifestaciones y propuestas feministas contribuyen a la creación de democracia. Es a través del diálogo que se establecen opiniones, demandas y aportes, los cuales abonan a las relaciones horizontales entre Estado y sociedad civil.
- f. Los movimientos feministas hacen público lo privado, para visibilizar, problematizar y politizar las condiciones de desigualdad de la mujer, así como también brindar propuestas en el ejercicio de su ciudadanía
- g. La ciudadanía no es un concepto homogéneo, así como existen feminismos, también hay ciudadanías matizadas o delimitadas por condiciones sociales, políticas, históricas y económicas.
- h. En este capítulo se han relacionado, democracia, ciudadanía, movimientos sociales y feminismo; sin embargo, esta relación no es totalizante sino un ejercicio reflexivo. Se asume que el carácter complejo de estos fenómenos requiere la incorporación de otras variables y procesos.

Referencias

- Acosta, Y. (2009). Transición a la democracia desde la postransición. En F. Lizcano, L. Ripa, E. Salum (Eds.). *Democracia y derechos humanos. Desafíos para la emancipación*. Universidad Autónoma del Estado de México/ Universidad Nacional de Quilmes/ El Colegio Mexiquense.
- Aguilar, L. (1993). Problemas públicos y agenda de gobierno. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Amorós, C., De Miguel Ana. (2007). Teoría Feminista: de la ilustración a la globalización (H. Puleo, Trad.). (Volúmen II). Capítulo 2 "Lo personal es político: El surgimiento del feminismo radical".
- Amsafe Obligado. (2018). ¡Ni Una menos! 25N "Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres". 08/12/2019, de amsafeobligado. Disponible en: http://amsafeobligado.org/ni-una-menos-25n-dia-internacional-de-la-no-violencia-contramujeres/?fbclid=IwAR2u-YX4gmTYvKwkRa5WTwVGZ29WDODnWgo_QQoGt36Hxqzjagx83G_O3BB8
- Animal Político. (6 de agosto, 2019). Joven de 17 años denuncia a cuatro policías de CDMX por violación. 7/12/2019, de Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/08/joven-denuncia-policias-cdmx-violacion/>

- Aquino, E. (2019). 'Ni una asesinada más': Mujeres marchan para exigir se declare alerta de género en CDMX. 06/12/2019, de Animal Político Sitio web: <https://www.animalpolitico.com/2019/09/marcha-mujeres-cd-mx-violencia-alerta-genero/>
- Bárcena, F. (1997). El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política. Barcelona: Paidós.
- Blanco, A. (1988). Cinco tradiciones en la psicología social. España: Morata.
- Blanco, R. (1996). El concepto de movilización social; acción, identidad y sentido. Última Década, 5,1-18.
- Bobbio, N. (1985). *El futuro de la democracia*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Carballeda, A. (2012). *La intervención en lo social*. Buenos Aires: Paidós
- Castaño, D. (2016). El feminismo sufragista: entre la persuasión y la disrupción. Universidad de Granada, Granada, España. *Revista Latinoamericana*, 15 (43), 229-250
- CINU. (2016). Expertos solicitan abolir las leyes restrictivas y medidas punitivas en relación con el aborto. 19/12/2019, de CINU. Disponible en: <http://www.cinu.mx/noticias/la/expertos-solicitan-abolir-las/>
- Cruz, J. M. (2010). Estado y violencia criminal en América Latina. Reflexiones a partir del golpe en Honduras. *Revista Nueva Sociedad*, 226, 67-84.
- Dalton, R. y Kuechler, M. (1990). *Challenging the Political Order: New Social and Political Movements in Western Democracies* (Oxford: Polity Press).
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. España: Editorial Siglo Veintiuno.
- De la Garza, R. (2011). La teoría de los movimientos sociales y el enfoque multidimensional. *Estudios Políticos*, 22, 107-138.
- De Sousa Santos, B. (2001). *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*. Universidades de los Andes: Ediciones Uniandes.
- Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana (redactada en 1789 por Olympe de Gouges para ser decretada por la Asamblea nacional francesa).
- ENVIPE (2011). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: www.inegi.org.mx.
- ENVIPE (2012). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: www.inegi.org.mx
- ENVIPE (2013). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: www.inegi.org.mx

- ENVIPE (2014). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: www.inegi.org.mx
- ENVIPE (2015). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: www.inegi.org.mx
- ENVIPE (2016). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: www.inegi.org.mx
- ENVIPE (2017). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: www.inegi.org.mx
- ENVIPE (2018). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. *Principales Resultados*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: www.inegi.org.mx
- Farge, C. (2007). El Estado de Bienestar. Enfoques, XIX (1-2), 45-54.
- Forbes Staff. (2019). Activistas ‘pintan’ de morado a Jesús Orta en manifestación contra policías violadores. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/activistas-pintan-de-morado-a-jesus-orta-en-manifestacion-contra-policias-violadores/>
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del Oprimido*. México: Siglo XXI.
- Gahete, S. (2016). La historia del sufragio femenino en Inglaterra. Nota bibliográfica Votes for Women. ARENAL. Universidad Complutense de Madrid, 23 (1), 215-222
- Glosario de Género (2007). Completo documento elaborado por el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) de México, con el objetivo de ampliar el vocabulario en torno a estos conceptos.
- Íñiguez, L. (2003). Movimientos sociales: conflicto, acción colectiva y cambio social. En F.
- Kollontai, A. (2011). Extractos de los fundamentos sociales de la cuestión femenina. En T. Ruiz (ed.) *Los fundamentos sociales de la cuestión femenina y otros escritos*, T(ed.). España: En Lucha. Disponible en <https://www.marxists.org/espanol/kollontai/1907/001.htm>
- Labastida, J. (2012). América Latina: la democracia en tensión. En M.A. López, F. Castaños y J. Labastida (Coord.). *La democracia en México y América Latina: claves de lectura*. México: UNAM. Págs. 25-46.
- Lagarde, M. (1997). Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres. Nicaragua: Punto de encuentro.
- Lagarde, M. (2018). *Género y feminismos*. México: Siglo veintiuno.

- Lamas, M. (2014). *Cuerpo, sexo y política*. México: Océano de México.
- Le Bon, G. (2016). *Psicología de las masas*. España: Morata.
- Medina, S. (2019). Calladitas no nos vemos más bonitas: Crónica de la marcha contra la violencia de género. 09/12/2019, de Milenio Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/marcha-feminista-cdmx-calladitas-vemos-bonitas>
- Milenio digital. (2019). Cae policía por presunta violación a menor en Museo Archivo de la Fotografía. 07/12/2019, de Milenio Sitio web: <https://www.milenio.com/policia/museo-archivo-fotografia-policia-violo-menor-detienen>
- Millett, K. (2017). *Política Sexual*. España: Edición cátedra Universitat de Valencia.
- Murano, L. (1991). *El orden simbólico de la madre*. España: Editorial horas.
- Offe, C. (1980). *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. España: Alianza Universidad.
- Ortega y Gasset, J. (1929). *La rebelión de las masas*. México: Porrúa.
- Paz, O. (1984). La democracia en América Latina. En E. Krauze (comp.) *En América Latina: desventuras de la democracia*. México: Joaquín Mortiz/Planet
- Rodríguez, C. (1997). Norberto Bobbio y el futuro de la democracia. Working Paper n.125. *Universitat de Barcelona*, 1-19.
- Rosanvallon, P. (1995). *La nueva cuestión social*. Buenos Aires: Manantial.
- Salazar, F. (2006). Teoría económica y Estado de Bienestar. *Una aproximación. Cuadernos de Administración*, (35), 128-143.
- Sánchez, A. (2006). El Feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México. *Revista Itinerario de la Miradas*, 63, 1-19.
- Sartori, G. (1993). *¿Qué es la democracia?* México: Alianza. Capítulo I. Definir la democracia.
- Shelma, N. (2019). *Mujeres protestan contra la violencia de género; grupo causa destrozos*. 07/12/2019, de expansión política. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/08/16/marcha-feminista-cdmx-contra-agresion-sexual>.
- Smelser, J. (1995). *Teoría del comportamiento colectivo*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Teoría Feminista: de la ilustración a la globalización (Volúmen I) (2007) Capítulo 5 "Las Sufragistas" por Alicia Miyares. Pertenece al texto de las feministas Celia Amorós y Ana de Miguel.
- Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista Colombiana de Sociología*, 27, 255- 278.

- Tristán, F. (1844). “Por qué menciono a las mujeres”. Texto seleccionado y traducido por Madeleine Pérusse disponible en <https://ideasfem.wordpress.com/textos/c/c05/>).
- Valcárcel, A. (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Santiago de Chile: Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL.
- Vázquez (Coord.). *Psicología de la acción colectiva*. Barcelona: EDIUOC.
- Victoriano, F. (2010). Estado, golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico-política. *Nueva época*, 23(64), 175-193.
- Weber, M. (1969). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wollstonecraft, M. (1792). Vindicación de los derechos de la mujer. Selección de fragmentos claves del texto fundamental (C. Martínez, traduc.). Edición de Isabel Burdiel.
- Zemelman, H. (2006). Pensar la sociedad y los sujetos sociales. *Revista Colombiana de Educación*, 50, 14-33. ◦